



HECHOS RELEVANTES

Correspondiente al período terminado
el 30 de junio 2026

HECHOS RELEVANTES

El resumen de Hechos Relevantes comunicados a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), en el período 1 de enero al 30 de junio 2026, es el siguiente:

1. Convocatoria a Junta Ordinaria de Accionistas de Energía de Casablanca S.A

En sesión celebrada el día 26 de marzo de 2026, el Directorio de la Sociedad acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 23 de abril de 2026, a las 11:00 horas en las oficinas de la Sociedad ubicadas en calle Portales N° 187, Casablanca. La referida Junta tiene por finalidad pronunciarse acerca de las siguientes materias:

- Conocer y pronunciarse sobre la Memoria, Balance General, Estados Financieros e informes de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 01 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025.
- Acordar la distribución de las utilidades del ejercicio al 31 de diciembre de 2025 y el reparto de dividendos.
- Política de Dividendos del ejercicio 2026.
- Designación de la Empresa de Auditoría Externa.
- Renovación del Directorio y fijación de sus remuneraciones.
- Información de aquellas operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley 18.046.
- Determinación del periódico en el que se efectuarán las publicaciones que ordena la ley.
- Cualquier materia de interés social y que no sea propia de una Junta Extraordinaria de Accionistas.

2. Aviso proposición de pago de Dividendos

En sesión de Directorio de esta compañía celebrada el 26 de marzo de 2026, se acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas que se celebrará el 23 de abril de 2026, el pago de un dividendo definitivo de \$ 240,733375862069 por acción, con cargo a las utilidades del ejercicio del año 2025.

3. Pago de dividendo

En Junta Ordinaria de Accionistas de Energía de Casablanca S.A., celebrada el 23 de abril de 2026, se aprobó el pago de un dividendo definitivo de \$240,733375862069 por acción, con cargo a las utilidades del ejercicio del año 2025.

El dividendo se pagará el 27 de mayo de 2026, en Avenida Portales N°187, Casablanca.

4. Cambios en la administración

En Junta Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 23 de abril de 2026, se renovó completamente su Directorio, el que quedó integrado como sigue:

DIRECTORES TITULARES	DIRECTORES SUPLENTE
Cristian Martínez Vergara	Javier Sandoval Gómez
Leslie Sepúlveda Vergara	Gianina López Hidalgo
Liu Yin	Mao Li
Qingzhong Zou	Xiaofei Chen
Hernán Ramírez Mallea	Pablo Riesco Viollier

En sesión de Directorio celebrada el día 28 de abril de 2026, se procedió a nombrar como presidente del Directorio a don Cristián Martínez Vergara y como vicepresidenta a doña Leslie Sepúlveda Vergara.

5. Hechos posteriores

Durante el año 2026 se aprobó la Ley de Reconstrucción Nacional y Desarrollo Económico Social, la cual incorpora un conjunto de modificaciones a la legislación tributaria, entre las que destaca la reducción gradual de la tasa del Impuesto de Primera Categoría (IDPC), la que disminuirá gradualmente hasta alcanzar un 23% a partir del año comercial 2029, junto con otras modificaciones al régimen de tributación.

Al 30 de junio de 2026, la Administración se encuentra evaluando los efectos que esta modificación legal podría tener sobre la medición de los activos y pasivos por impuestos diferidos y otros aspectos tributarios aplicables. Los impactos que se determinen serán reconocidos en los Estados Financieros de conformidad con las disposiciones de la NIC 12 Impuesto a las Ganancias y considerando las fechas de vigencia establecidas en la legislación aplicable.

Ley “Ordenemos la Cuenta”

Con fecha 31 de julio de 2026 se publicó la Ley N°21.833 (Ley de Protección Tarifaria Eléctrica), que establece un nuevo mecanismo para el pago de las reliquidaciones tarifarias del VAD del cuadrienio 2020-2024. El monto de dichas reliquidaciones se encuentra determinado y reconocido en los estados financieros a valores del 31 de marzo de 2026. No obstante, tanto el reajuste aplicable a dichos montos con posterioridad a esa fecha como el procedimiento de devolución a los clientes con saldo a favor se encuentran sujetos a la reglamentación e instrucciones pendientes de dictación; por ello, a la fecha de emisión de estos estados financieros no es posible estimar de manera confiable dicho reajuste ni, por consiguiente, el impacto financiero total asociado. Por tratarse de un hecho posterior a la fecha de cierre, se revela sin ajustar las cifras al 30 de junio de 2026.

Evento climático de alta intensidad

Con posterioridad a la fecha de cierre de los presentes estados financieros intermedios, un evento climático de alta intensidad afectó parte de la infraestructura y las operaciones de la Compañía. A la fecha de emisión de estos estados financieros intermedios, la Administración continúa evaluando el alcance de los efectos derivados de dicho evento, por lo que no ha sido posible estimar de manera confiable su impacto financiero. En consecuencia, este hecho no ha generado ajustes a las cifras reconocidas al cierre del período informado. Los efectos que se determinen serán reconocidos en los estados financieros del período en que puedan ser medidos de forma confiable, de conformidad con la normativa contable aplicable.

Entre el 1 de julio de 2026, fecha de cierre de los estados financieros intermedios, y su fecha de presentación, no han ocurrido otros hechos significativos de carácter financiero-contable que pudieran afectar el patrimonio de la Sociedad o la interpretación de éstos.
